Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10720

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Sra. Vilma Beatríz Tourn un plan especial de pago a largo plazo a valores históricos –originales (sin intereses ni indexación) a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Santiago del Estero Nº 3.363, padrón Nº 0004238-2.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger
Secretario Legislativo: Sr. Nicolás Piazza

Expte. Nº 19.481-N-00.-